



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2023 DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Con fecha del 10 de agosto de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Seseña aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 20/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que fue publicado en el BOP de Toledo con fecha 28 de agosto de 2023.

No habiendo alegaciones presentadas en el plazo establecido a tal efecto, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA GASTOS DE PERSONAL

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
132/12103	Otros complementos	120.000,00 €
132/15000	Productividad (Policía local)	15.000,00 €
132/15100	Gratificaciones (Policía local)	150.000,00 €
132/16000	Seguridad Social (Policía Local)	40.000,00 €
135/13000	Retribuciones básicas Experto Protección civil	1.000,00 €
135/16000	Seguridad Social	5.000,00 €
150/12004	Sueldos C2 (Ser. Urbanismo)	1.500,00 €
150/13000	Retribuciones básicas (Ser. Urbanismo)	25.000,00 €
150/16000	Seguridad Social (Ser. Urbanismo)	3.000,00 €
1530/13000	Retribuciones básicas	30.000,00 €
1530/16000	Seguridad Social	10.000,00 €
2310/12004	Sueldos grupo C2	3.000,00 €
2310/12103	Otros complementos	17.000,00 €
2310/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Ser. Soc.)	26.000,00 €
2310/16000	Seguridad Social (Ser. Soc.)	5.000,00 €
2311/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Centro mujer)	10.000,00 €
2311/13102	Otras remuneraciones. Temporal (Centro mujer)	18.000,00 €
2312/13000	Retribuciones básicas. (Inclusión social)	1.000,00 €
2312/13102	Otras remun. Temporal (Personal PLIS)	70.000,00 €
2312/16000	Seguridad Social (Personal inclusión social)	50.000,00€
2313/13102	Otras remuneraciones. Temporal	18.000,00 €
2313/16000	Seguridad Social (Personal S.A.D.)	13.000,00 €
241/13000	Básicas Laboral Temporal. Plan de Empleo	2.500,00 €
241/16000	Seguridad Social (Planes Empleo Nuevo)	80.000,00 €
320/13100	Laboral temporal	20.000,00 €
3231/13100	Laboral Temporal. Prof. Escuelas infantiles	80.000,00 €
3231/13102	Lab. Temporal. Escuelas infantiles. Otras rem.	40.000,00 €
3231/16000	Seguridad Social (Personal Escuelas infantiles)	35.000,00 €
3262/16000	Seguridad Social. Prof. Educación de adultos	2.000,00 €
3321/13000	Retribuciones básicas Cultura (bibliotecarias)	6.000,00 €



3341/13000	Retribuciones básicas Cultura (Prof. Música)	2.500,00 €
912/10001	Otras retribuciones concejales oposición asist pleno	25.000,00 €
920/12003	Sueldos Grupo C1	9.000,00 €
920/13000	Retribuciones básicas	20.000,00 €
931/12004	Sueldos Grupo C2	8.000,00 €
Total suplemento de crédito		1.060.500,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
135/13001	Horas extraordinaria Laboral P. Civil	10.000,00 €
135/15100	Gratificaciones (Protección civil)	4.000,00 €
150/13001	Horas Extraordinarias (Ser. Urbanismo)	6.000,00 €
1530/13001	Horas extraordinarias. Vías Públicas	25.000,00 €
1530/13101	Horas Extraordinarias Laboras Vías públicas	1.500,00 €
1530/13102	Otras remuneraciones. Laboral Temporal	3.000,00 €
2310/13101	Horas Extraordinarias Temporal (Ser. Soc.)	12.000,00 €
2310/13102	Otras remuneraciones. Temporal (Ser. Soc.)	18.000,00 €
2311/13101	Horas Extraordinarias. Temporal (Centro mujer)	3.000,00 €
2312/13100	Retribuciones básicas. Temporal (Inclusión social)	100.000,00 €
2312/13101	Horas Extraordinarias. Temporal (Inclusión social)	3.000,00 €
241/13102	Otras remuneraciones	70.000,00 €
320/13102	Otras remuneraciones	20.000,00 €
3262/13000	Retribuciones Básicas	5.000,00 €
338/13100	Laboral Temporal. Director Lidia	5.000,00 €
Total crédito extraordinario		186.500,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA GASTOS CORRIENTES

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
132/22100	Suministro energía eléctrica. Policía local	2.800,00 €
132/22104	Suministro vestuario. Policía local	5.000,00 €
132/22199	Otros suministros. Policía local	5.000,00 €
132/22200	Servicios de Telecomunicaciones. Policía Local	4.000,00 €
135/22103	Combustibles y carburantes. Protección Civil	3.000,00 €
135/22104	Vestuario P. civil	5.000,00 €
135/22105	Productos alimenticios	1.000,00 €
135/22799	Trabajos otras empresas. Protección Civil	15.000,00 €
151/22100	Suministro energía eléctrica. Sº Urbanismo.	3.500,00 €
151/22200	Servicios de Telecomunicaciones. Sº Urbanismo	13.000,00 €
1530/22104	Suministro vestuario. Vías Públicas.	3.000,00 €
165/22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	130.000,00 €
2310/2120	Mantenimiento edificios y otras construcciones. Se	1.500,00 €
2310/22000	Material de oficinas. Servicios Sociales	3.000,00 €



2310/22100	Suministro energía eléctrica. Servicios Sociales	12.000,00 €
2310/22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
2311/22799	Trabajos realizados por otras empresas	43.000,00 €
2314/22714	Centro de estancias Diurnas (centro de día)	30.000,00 €
311/22799	Trabajos otras empresas	30.000,00 €
3231/22725	Servicio comedor Escuelas infantiles	30.000,00 €
3231/22799	Trabajos otras empresas	40.000,00 €
3260/22718	Servicio de actividades extraescolares	15.000,00 €
3260/22799	Servicios complementarios educación.	60.000,00 €
3341/22609	Actividades culturales	40.000,00 €
338/22799	Contratos Festejos	150.000,00 €
4411/22721	Servicio transporte urbano viajeros	18.000,00 €
920/21600	Equipos para procesos de información (Serv. Grles)	10.000,00 €
920/22001	Prensa, revistas, libros, otras public. Serv. Grle	25.000,00€
920/22799	Trabajos realizados por otras empresas	60.000,00 €
920/22100	Suministro energía eléctrica. Serv. Grles	9.203,12 €
932/22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	15.000,00 €
Total suplemento de crédito		783.003,12

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
130/20600	Arrendamientos de equipos para el proceso de la in	20.000,00 €
132/20500	Arrendamientos	7.500,00 €
132/21501	Mantenimiento fotocopiadoras. Policía local	3.000,00 €
132/22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.500,00 €
135/22100	Suministro energía eléctrica. Protección civil	3.400,00 €
151/21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00 €
151/22201	Postales. Sº Urbanismo	10.000,00 €
151/22604	Jurídicos, contenciosos.	66.000,00 €
1530/22110	Productos de limpieza y aseo	5.000,00 €
1532/22100	Suministro energía eléctrica. Vías públicas.	1.500,00 €
1532/22103	Suministros combustibles/carburantes. Vías públicas	1.000,00 €
1621/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.400,00 €
1623/22699	Otros gastos diversos	45.000,00 €
171/21000	Mantenimiento y conservación en infraestructuras y	26.000,00 €
2310/22699	Otros gastos diversos	2.000,00 €
2311/22199	Otros suministros	2.000,00 €
2313/22624	Actividades Servicio juventud	10.000,00 €
241/22699	Gastos diversos Empleo. CIFE	10.000,00 €
338/203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones, utilla	60.000,00 €
338/22199	Otros suministros	80.000,00 €
340/22609	Celebración eventos deportivos	25.000,00 €
920/20400	Arrendamiento vehículos y maquinaria (Serv. Grles)	30.000,00 €
920/21501	Mantenimiento fotocopiadoras (Serv. Grles)	10.000,00 €
Total crédito extraordinario		426.300€



SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA CAPÍTULO 4

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
136/46700	Consortio Provincial Extinción de Incendios	126.000,00 €
1621/46700	Recogida de residuos solidos	10.000,00 €
163/44900	Transf. Empresas Públicas Entidad. Limpieza viaria	380.000,00 €
171/44900	Transferencias Empresas públicas Entidad. Jardines	290.000,00 €
341/48000	Subvenciones para el fomento del deporte	30.000,00 €
341/48003	Subvención IES Margarita Salas	7.000,00 €
920/44900	Transf. Empresas públicas de la Entidad. Limpieza	320.000,00 €
Total suplemento de crédito		1.163.000,00 €

CREDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
161/47900	Otras Subvenciones a Empresas Privadas	327.000,00 €
Total crédito extraordinario		327.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2022 PARA INVERSIÓN

SUPLEMENTO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
320/62200	Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
3231/633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00 €
342/62200	Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
Total suplemento de crédito		30.000,00 €

CREDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
160/60900	Obras de agua lote 1	45.000,00 €
459/60900	Cohesión núcleos urbanos: Carril bici	295.000,00 €
Total crédito extraordinario		340.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	4.316.303,12€
	TOTAL	4.316.303,12€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Y para que conste, firmo el presente en Seseña, en la fecha y hora, que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

En Seseña, a 20 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jaime de Hita García.

Nº. I.-7161